

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de julio de 2023 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Mónica Asencio Santacruz, TAG

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad de Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado- Asesor

### **Orden del día**

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/081 - Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de las fosas comunes zona alta - San Plácido, Virgen de los Dolores y cuadro número cuatro, del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Salud de Córdoba y de la fosa común en la zona ajardinada zona 6 del Cementerio de San Rafael de Córdoba

### **Se Expone**

**ÚNICO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2023/081 – Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de las fosas comunes zona alta - San Plácido, Virgen de los Dolores y cuadro número cuatro, del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Salud de Córdoba y de la fosa común en la zona ajardinada zona 6 del Cementerio de San Rafael de Córdoba.-**

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

#### NIF/CIF

\*\*\*597\*\*  
\*\*\*212\*\*

#### FECHA Y HORA

11/09/2023 08:20:41 CET  
11/09/2023 13:47:52 CET

#### CÓDIGO CSV

ae2c3130172aa610671b915d124e968b9ebe4ec1

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

La Mesa de Contratación en sesión extraordinaria y urgente conoce el informe emitido por la TAG del Departamento de Contratación de fecha 27 de julio de 2023, Código CSV 61f9fa67fc9402668c237759808e2bbea7e856b3 , relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente , así como la propuesta de adjudicación de las dos entidades licitadoras , que han presentado oferta a los dos lotes de la licitación relativa al Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de las fosas comunes zona alta - San Plácido, Virgen de los Dolores y cuadro número cuatro, del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Salud de Córdoba y de la fosa común en la zona ajardinada zona 6 del Cementerio de San Rafael de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen de sobres B más C es el siguiente:

<b>LOTE 1</b>				
LICITADOR	NIF/CIF	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN
TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA,S.A	A41746686	40,00	60,00	100,00
SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI	G20059135	34,00	54,00	88,00

<b>LOTE 2</b>				
LICITADOR	NIF/CIF	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL PUNTUACIÓN
TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMATICA,S.A	A41746686	40,00	60,00	100,00
SOCIEDAD DE CIENCIAS ARANZADI	G20059135	34,00	57,45	91,45

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad TRABAJOS CATASTRALES, S.A. Y TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, S.A. (UTE THEMIS CÓRDOBA), como la más ventajosa para los dos lotes del Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras

biológicas de las fosas comunes zona alta - San Plácido, Virgen de los Dolores y cuadro número cuatro, del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Salud de Córdoba y de la fosa común en la zona ajardinada zona 6 del Cementerio de San Rafael de Córdoba , proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad UTE THEMIS CÓRDOBA (TRABAJOS CATASTRALES, S.A. Y TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, S.A.) , que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la TAG. del Departamento de Contratación de fecha 27 de julio de 2023, Código CSV 61f9fa67fc9402668c237759808e2bbea7e856b3 , para los dos lotes del Servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de las fosas comunes zona alta - San Plácido, Virgen de los Dolores y cuadro número cuatro, del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Salud de Córdoba y de la fosa común en la zona ajardinada zona 6 del Cementerio de San Rafael de Córdoba, según su oferta técnica, en las siguientes cantidades para cada uno de los lotes:

**LOTE 1: La contratación del servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de las fosas comunes Zona Alta-San Plácido, Virgen de los Dolores y Cuadro Número Cuatro, del Cementerio Municipal de Nuestra señora de la Salud de Córdoba,** por importe de 999.772,38 € más 21% de IVA 209.952,20 € lo que un importe total de 1.209.724,58 €, distribuido en las siguientes anualidades:

	2023	2024	2025
LOTE I	311.048,82	345.438,71	553.237,05

**LOTE 2:** La contratación del servicio de exhumación, preservación y custodia de restos óseos y muestras biológicas de la Fosa de la Zona Ajardinada Zona 6 del Cementerio de San Rafael de Córdoba, por un importe 126.495,00 € más 21% de IVA 26.563,95 € lo que supone un importe total de 153.058,95 € distribuido en las siguientes anualidades:

	2023	2024	2025
LOTE II	39.317,40	43.795,36	69.946,19

para que, en el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
  - Lote 1: 49.988,62 €
  - Lote 2: 6.324,75 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**SEGUNDO.**- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta

D. Rafael C. Castellano Reyes,  
SECRETARIO

Dña. Mónica Asencio Santacruz  
PRESIDENTA

# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

## **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

ae2c3130172aa610671b915d124e968b9ebe4ec1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6a013270c9f4d1d642ed0b6aeabde824019871185940f19c468aaff796b830e0c631adf9e6f37bcc51d010fb9cd654d526530e1614e7616253d9ad9319c68507d

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/09/2023 13:17:50

Formato: PDF

Valor CSV: ae2c3130172aa610671b915d124e968b9ebe4ec1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: [https://sede.malaga.es/informativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/informativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016.

[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_i\\_andalucia\\_MINHAR\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAR_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede\\_malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede_malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)